





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 991 -2012
Ingreso N° 5200114 de fecha 05.04.2012

ORD. N° 1621 /

ANT.: Presentación de fecha 05.04.2012 de arquitecto Néstor Saavedra Arpas.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización artículo 60° LGUC, para remodelación y ampliación Inmueble de Conservación Histórica, ubicado en Calle Erasmo Escala N° 1942.

SANTIAGO, 25 ABR 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Néstor Saavedra Arpas ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación y ampliación de la vivienda ubicada en Calle Erasmo Escala N° 1942, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B - Zona de Conservación Histórica B3 – Zona Típica “Barrios Yungay y Brasil”, Inmueble de Conservación Histórica, catalogado con el N° 592 y rigen para él las normas establecidas en el Artículo 27 de la Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y ampliación del inmueble, para destinarlo a comercio, para lo cual consulta la ejecución de obras, sin alterar sus fachadas, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta contribuye a preservar el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona y del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617.65.03 ó (02) 617.65.24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS / GBI / ipc

Incluye: Planos y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Néstor Saavedra Arpas.
Dirección: José Domingo Cañas 2900-B, comuna de Ñuñoa.
Teléfono celular: 9.799 46 75
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. (17.04.2012)